

SFP
SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AMUSE

L.A.F. GERÓNIMO CORONA ALCALÁ
GERENTE ESTATAL JALISCO DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Calle Parras Número 1668 Colonia Álamo Industrial
Guadalajara, Jalisco. Código Postal 45590
PRESENTE.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA S. A. DE C. V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Oficio Núm.: AAI/097/2018

Asunto: Seguimiento No. 08/2018 a las observaciones pendientes de la Auditoría 11/2017.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de Junio de 2018

SFP
SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

RECIBIDO
TITULARIDAD
FIRMA: *Erika* HORA: 9:40am

Con objeto de verificar y comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones acordadas en las cédulas de observaciones determinadas, con motivo de la **Auditoría No. 11/2017** practicada a esa Gerencia Estatal a su cargo, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2018, le informo que se llevará a cabo el **Seguimiento No. 08/2018** el cual comprende las observaciones pendientes de atender.

No. AUD.	OBS	DESCRIPCIÓN	FECHA COMPROMISO	AVANCE AL 31/MAR/2018
11/2017	1	Debilidades en la recuperación de adeudos vencidos, así como en los documentos que integran sus expedientes	05/dic/2017	85%
	3	Inconsistencias en los expedientes de cuentas por cobrar de ex concesionarios y ex distribuidores mercantiles.	05/dic/2017	40%
	4	Falta de oportunidad y documentación en la entrega de la cédula de control de documentos integrados al expediente del concesionario y distribuidor mercantil.	05/dic/2017	80%
	5	Incumplimiento a los acuerdos del comité local de crédito y operación de los puntos de venta y debilidades e inconsistencias en la integración de dicho órgano colegiado	05/dic/2017	70%

Para tal efecto, solicito girar sus instrucciones a los responsables de las áreas involucradas en la implementación de las medidas correctivas y preventivas para que remita **a más tardar el 15 de junio del año en curso** a esta Área de Auditoría Interna, la documentación e información que acredite las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones.

Cabe precisar que en caso de haber enviado información y documentación para dar atención a las recomendaciones de las observaciones antes citadas y que consideren haber agotado las acciones para su solventación, hacer caso omiso del presente oficio.

Es importante mencionar que en la eventualidad de no entregar la documentación solicitada, se deberá manifestar por escrito si se cuenta o no con dicha información, indicando las razones por las cuales no se dispone de ella, o bien, la causa que origina el retraso y, de ser el caso, acreditarlo con documentación suficiente y competente, para los efectos legales que en su caso procedan.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 310, 311 fracción VI de su Reglamento y 99, fracción II, inciso a) numerales 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LICONSA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

☆ 11 JUN 2018 ☆

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CEFD

ATENTAMENTE LA TITULAR

C.P. MARÍA ESTHER NÚÑEZ ROJAS

MARCO ANTONIO LOAIZA MONTAÑO.- Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.

LIC. RAÚL DURÓN FIERRO.- Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.

Liconsa, S.A. de C.V.
GERENCIA ESTATAL JALISCO

RECIBIDO
GERENCIA

11 JUN 2018